

EPUYEN, 100 AÑOS.. “Una gestión de todos”



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 871/08

Terminación de Provisión y Colocación de Artefactos de Gas Domiciliario

VISTO:

La Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, el Contrato protocolizado conformado entre el Sr. Ministro Cdr. Víctor Cisterna y el Sr. Intendente Municipal Don Antonio Reato, y;

CONSIDERANDO:

Que este contrato prevé la ejecución de la Obra “terminación de Provisión y Colocación de artefactos de Gas Domiciliario”;

Que el Ministerio aportará para la contratación y ejecución de la obra, aproximadamente la suma de **pesos ciento veinte mil (\$120.000)**, equivalentes al 100% del Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora Provincial;

Que es facultad de este cuerpo Honorable ratificar o rectificar la firma del convenio del Visto;

Que resulta necesario realizar modificaciones en el presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2008;

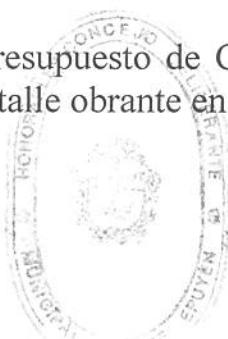
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificase el Convenio conformado entre el Sr. Intendente y el Instituto provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Modifíquese el presupuesto de Cálculo de los Recursos del Ejercicio 2008, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte de la presente.



Artículo 3º.- Modifíquese el presupuesto de gastos del Ejercicio 2008, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II, que forma parte de la presente.

Artículo 4º.- regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-**



SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén